



DECRETO EXENTO N° 867 /
RETIRO, 27 MAR. 2024
VISTOS:

1º.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.-

2º.-El Decreto Exento N° 920 del 14 de mayo del 2008 que dicta el Reglamento, Funciones y coordinación interna de la Municipalidad. -

3º.- El Decreto Exento N°135 de fecha 10 de enero del 2024, que aprueba contrato de arriendo y que dispone el funcionamiento de oficinas con atención de público, en dos salas de la Parroquia San Sebastián de Los Cuarteles. -

4º.- El Artículo N° 75° de la Ley N.º 18.883 que fija el "Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. -

DECRETO:

1.- Dispóngase para funcionamiento de oficinas con atención de público de la Ilustre municipalidad de Retiro dos salas ubicadas en dependencias de la Parroquia San Sebastián de los Cuarteles de la comuna de Retiro, de lunes a jueves desde las 09:15 a 16:45 horas y el día viernes de 09:15 a 15:20, a partir 01 de abril al 31 de diciembre del 2024.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
DIRECTORA DESARROLLO
COMUNITARIO (S)



Brayan Fuentes Alegria
BRAYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



Rodrigo Ramirez Parra
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



Elida Beatriz Barra Fuentes
ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Control Interno
 - DIDECO
 - Archivo Depto. RR.HH. /
- RRP/EBBF/BFA/CPF/onu



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION NACIONAL DE
AGUAS Y CAJAS DE AGUA
BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION NACIONAL DE
AGUAS Y CAJAS DE AGUA
BOGOTA